

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 5456** *Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos.*

Obtenido el informe favorable de La Fundación para el Conocimiento Madri+d, aceptando la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado mediante Resolución de 10 de junio de 2010 de la Secretaría General de Universidades en el BOE de 28 de junio de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, que queda estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Alcalá de Henares, 21 de marzo de 2022.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

*Rama de conocimiento: Artes y Humanidades*

1. La modificación del estudio consiste que se han eliminado cinco especialidades. Las ofertadas son: Árabe, Chino, Francés, Inglés y Ruso.
2. La distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia, es la siguiente:

Tipo de materia	ECTS
1. Obligatorias comunes (OBC).	18
2. Optativas (OBE).	42
2.1 Obligatorias de especialidad.	24
2.2 Prácticas en empresa (Prácticum).	6
2.3 Trabajo fin de máster.	12
Total.	60

## 3. Estructura del plan de estudios:

Denominación del módulo o materia asignatura	Carácter	ECTS
<i>Materias Obligatorias Comunes</i>		
		18
Comunicación interlingüística.	OBC	5
Comunicación institucional con población extranjera: traducción e interpretación en los servicios públicos.	OBC	7
Técnicas y recursos para la traducción e interpretación en los servicios públicos.	OBC	6
<i>Materias Obligatorias de Especialidad</i>		
		42
Las asignaturas obligatorias de especialidad estarán asociadas, de manera individual, a la respectiva especialidad. Ej.: Interpretación en el Ámbito Sanitario. Árabe-español.		
Traducción e Interpretación en hospitales y centros de salud		
Interpretación en el ámbito sanitario.	OBE	5
Traducción especializada: ámbito sanitario.	OBE	5
Traducción e interpretación de carácter jurídico-administrativo		
Interpretación en el ámbito jurídico-administrativo.	OBE	7
Traducción especializada: ámbito jurídico-administrativo.	OBE	7
<i>Prácticum</i>		
Prácticum.	OBE	6
<i>Trabajo fin de máster</i>		
Trabajo fin de máster.	OBE	12